

domicilio social, la sociedad abonará a los accionistas la cantidad de 60,10 Euros por acción, y éstos podrán canjear los antiguos títulos de las acciones por otros nuevos.

La Coruña, 15 de noviembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Sánchez Salgueiro.—52.100.

**PARQUE CASTILLEJA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**MASUBY XXI,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas compañías, celebradas el 15 de noviembre de 2004 aprobaron la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción de Masuby XXI, Sociedad Limitada por Parque Castilleja, Sociedad Limitada. Como consecuencia de ello, la sociedad absorbente adquiere, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación.

Procede una reducción del capital de la sociedad absorbente, que afecta a 10.385 participaciones sociales, de 50 euros de valor nominal cada una, por lo que la reducción de capital asciende en total a 519.250 euros. En concreto, serán amortizadas las participaciones sociales números 6.034 a 16.418 (ambas inclusive). El artículo 5 de los Estatutos Sociales quedará redactado como literalmente se transcribe a continuación: «Artículo 5, Capital Social. El capital social se fija en la suma de 686.350 euros (seiscientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta) totalmente desembolsado, dividido en 13.727 (trece mil setecientos veintisiete) participaciones sociales, indivisibles y acumulables, de 50 (cincuenta) euros de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 1 al 6.033, ambas inclusive y del número 16.419 al 24.112, todas ellas inclusive».

Asimismo se hacen constar expresamente (1) el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión y (2) el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Estepona, Málaga, a 22 de noviembre de 2004.—Don Christopher Terence Cooper, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades absorbente y absorbida.—53.216. 2.ª 25-11-2004

PIELAU, S. A.

(Sociedad absorbente)

**CONSTRUCCIONES ACCESORIOS
TURBO-PACONSA, S. A.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Construcciones Accesorios Turbo-Paconsa, S. A. (antes denominada Pielau, S. A.), y Construcciones Accesorios Turbo-Paconsa, S. A. en sus respectivas reuniones del día 29 de octubre de 2004, acordaron la fusión por la que Construcciones Accesorios Turbo-Paconsa, S. A. (antes denominada Pielau, S. A.), Sociedad Absorbente, absorbe a la sociedad Construcciones Accesorios Tur-

bo-Paconsa, S. A., Sociedad Absorbida, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un (1) mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Murcia, a 29 de octubre de 2004.—El Presidente de Construcciones Accesorios Turbo-Paconsa, S. A. (antes denominada Pielau, S. A.) y Construcciones Accesorios Turbo-Paconsa, S. A., D. José Manuel Muriel Jiménez.—52.095.

y 3.ª 25-11-2004

PILTER, S. A.

Acuerdo y balance final de liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 2 de noviembre de 2.004, se acuerda por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, lo que se publica junto con el balance final siguiente.

El secretario José Luis Benito Vioque.

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado:	
III) Inmovilizaciones materiales	44.446,92
D) Activo circulante:	
VI) Tesorería.....	15.654,29
Total activo	60.101,21
Pasivo:	
A) Fondos Propios:	
I) Capital suscrito.....	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

No existe ninguna deuda pendiente al día de hoy con ningún acreedor o terceras personas.

Navia, 2 de noviembre de 2004.—José Luis Benito Vioque, Secretario.—52.211.

**PREBETONG LUGO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)**

**PREBETONG LUGO HORMIGONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de Escisión Parcial

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad Mercantil «Prebetong Lugo, Sociedad Anónima» celebrada con carácter Universal el día 17 de noviembre de 2004, se aprobó la Escisión Parcial de Prebetong Lugo, Sociedad Anónima y aportación de sus ramas de actividad de fabricación y venta de hormigón preparado y de mortero seco, a una sociedad de nueva creación denominada «Prebeton Lugo Hormigones, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho que asiste a los Señores Accionistas y a los Acreedores de las Sociedades que participan en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que participan en la escisión podrán oponerse a la Escisión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de Escisión.

Lugo, 17 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Güell Cancela.—52.841.

y 3.ª 25-11-2004

**PROARSA PROYECTOS
Y CONSTRUCCIONES S. L.**

Declaración de insolvencia.

Que en el procedimiento Ejecución 91/04 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguidos a instancia de don Constancio Santillana Villa, contra la empresa Proarsa Proyectos Construcciones, S. L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Proarsa Proyectos Construcciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 7.580,46 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—Elena Alonso Berrio-Atehortua (Secretaría judicial).—52.002.

**PROMOCION DE NAVES
INDUSTRIALES, S. A.**

(En liquidación)

Balance final

La Junta General Universal celebrada el 11 de mayo de 1990, aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación, cerrado a 11 de abril de 1990.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado Material:	
Local 4	3.300.560
Local 10	2.482.987
Local 11	4.694.582
Local 12	4.256.177
Local 13	3.812.449
Caja	2.109.518
Total activo	20.656.273
Pasivo:	
Capital Social	15.000.000
Reservas	5.656.273
Total pasivo	20.656.273

Cuota por acción: 1.377,0848 pts.

Se hace constar el tipo de conversión 1 euro=166,386 pts.

Mataró, 19 de octubre de 2004.—Un Liquidador, José Banet Illa.—52.172.

PROMOCIONES CAYBA, S. A.

Disolución y liquidación de sociedad

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Promociones Cayba, S. A.», celebrada el 28 de junio de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 2 de octubre del año 2004 la aprobación del siguiente Balance final de liquidación: